

Resolución No. 00924

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 6935 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución 5537 de 2011, en relación con la integración del Comité de Gestión – Control, y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las establecidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, coordinación y articulación, orientados al cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en desarrollo de dichos principios, las entidades públicas deben adoptar mecanismos internos que faciliten la coordinación institucional y la articulación entre dependencias, con el fin de asegurar una gestión administrativa eficaz y el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que mediante la Resolución 6935 del 20 de octubre de 2010 se creó el Comité Gestión - Control, como una instancia de decisión y coordinación para definir las acciones a realizarse en aquellos asuntos que no tuvieran un espacio de decisión propia y que guardaran relación con las competencias asignadas a las Direcciones de Control Ambiental y de Gestión Ambiental.

Que posteriormente, a través de la Resolución 5537 del 28 de septiembre de 2011, se modificaron y ampliaron las funciones de dicho Comité, estableciéndose como la instancia encargada de facilitar, complementar, aclarar, negar y establecer procedimientos y estrategias conjuntas en temas técnicos y administrativos para la efectiva evaluación, control y seguimiento de Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental (PMA), y Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental (PMRRA).

Que mediante el Decreto Distrital 646 del 22 de diciembre de 2025 se expidió el Decreto Único del Sector Ambiente, el cual derogó y compiló el Decreto Distrital 509 de 2025,

Resolución No. 00924

“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, en atención a la modificación de la estructura organizacional, mediante la cual se suprimieron, escindieron y crearon nuevas dependencias, se hace necesario ajustar la integración del Comité de Gestión – Control, con el fin de garantizar la participación de las dependencias actualmente competentes, así como garantizar la coherencia de sus funciones con el objeto de dicho Comité.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 3º de la Resolución 6935 del 20 de octubre de 2010, adicionado por el artículo 3º de Resolución 5537 del 28 de septiembre de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. Integrantes. El Comité de Gestión - Control estará integrado por los siguientes servidores públicos, quienes actuarán con voz y voto:

1. El (la) Director (a) de Control Ambiental, quien lo presidirá.
2. El (la) Director (a) de Gestión Ambiental.
3. El (la) Director (a) de Áreas Protegidas.
4. El (la) Subdirector (a) de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
5. El (la) Subdirector (a) del Recurso Hídrico.
6. El (la) Subdirector (a) del Recurso Suelo.
7. El (la) Subdirector (a) de Silvicultura.
8. El (la) Subdirector (a) de Flora y Fauna Silvestre.
9. El (la) Subdirector (a) de Biodiversidad.
10. El (la) Subdirector (a) de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

PARÁGRAFO. El Comité podrá invitar a sus sesiones, con voz, pero sin voto, a servidores públicos o contratistas de la Entidad, así como a otras entidades, cuya participación se requiera en razón de los temas a tratar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Gestión – Control adelantará la revisión del objeto y las funciones del Comité, con el fin de evaluar su pertinencia frente a la

Resolución No. 00924

estructura organizacional vigente y, de ser necesario, presentará la correspondiente propuesta de ajuste normativo.

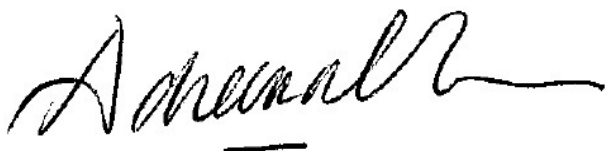
ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 6935 del 20 de octubre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución 5537 del 28 de septiembre de 2011, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de abril del 2026



ADRIANA SOTO CARREÑO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

Elaboró:

CLAUDIA YURANI CALDERÓN BENITEZ CPS: SDA-CPS-20260198 FECHA EJECUCIÓN: 27/03/2026

Revisó:

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 07/04/2026

YUDY LICETH CANTOR CANTOR CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 27/03/2026

YESENIA VASQUEZ AGUILERA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 27/03/2026

CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 10/04/2026

Resolución No. 00924

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/04/2026
MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/04/2026
CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/04/2026
JORGE LUIS GOMEZ CURE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/04/2026
MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	07/04/2026
YESENIA VASQUEZ AGUILERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/04/2026
JORGE LUIS GOMEZ CURE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/04/2026
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	08/04/2026
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	09/04/2026
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	07/04/2026
Aprobó:				
ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	14/04/2026